

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Se publica los MIÉRCOLES Y SÁBADOS

Oficinas: REINA, 8, 2.º

10 PESETAS AL AÑO

Fundador: D. EMILIO RUIZ DE SALAZAR

## EXAMENES ANUALES

Por estos días se celebran en muchas de nuestras escuelas primarias los exámenes anuales; y con este motivo, juzgamos de oportunidad recordar algo de lo que por muchos maestros se ha dicho tantas veces respecto a este asunto y llamar de nuevo la atención de los que algo puedan influir en beneficio de la enseñanza, a fin de que, si para estas cosas les queda tiempo, traten de corregir una práctica viciosa, nociva, irracional y antipedagógica, que sólo perjuicios ocasiona a la educación de los niños y a la buena marcha de las escuelas.

Premiar a los aplicados, estimular a los perezosos y aun estimular también el celo de los maestros, parece que se propusieron los legisladores al establecer la única exhibición anual de las juntas locales.

Hemos de decir ahora, porque hay quien no lo sabe, cómo se consiguen tan hermosos frutos.

El trabajo metódico y uniforme de la enseñanza debe interrumpirse por unos días, con objeto de dar tiempo a los niños para que escriban sus planitas. Si ellos las escriben, lo que no sucede siempre, se sigue un trabajo minucioso de rectificación, corrección, enmienda, retoque y ornamentación capaz de acabar con la paciencia de los maestros más santos, después de haber agotado la de los discípulos; porque todas las planas u orlas han de resultar bien hechas, sin tener en cuenta que si un niño escribe bien en la regla *en que se anda*, como dicen los chicos de las escuelas, lo natural es que pase a ejercitarse, empezando por hacerlo mal, a la regla siguiente, y presente los trabajos que actualmente ejecuta, tal como los hace, único modo de apreciar su verdadero estado de conocimientos.

Hay que preparar a los niños, también con algunos días de anticipación, para que reciten, como fonógrafos, unas cuantas contestaciones que corresponden a otras tantas preguntas fijas, invariables,

anotadas a veces unas a continuación de otras en listas que algunos dicen que son programas. Se dan maestros que ofrecen a los examinadores los libros de texto, para que por ellos se pregunte sin faltar una letra; pues los niños, conveniente y anticipadamente adiestrados, contestarán también al pie de la letra, sin que falte ni una tilde.

No necesito que ustedes lo digan, ya sé que hay muchas y honrosas excepciones; pero hoy me toca hablar de los otros.

Y por cierto que se ha dado caso de coger el libro uno de los más leídos de alguna junta local y dirigirse a un niño en tono de pregunta diciendo: ¿La... situación y *circus*... tancias en que se... encuentra una pa... palabra *respeto* de otra?

Y, es claro, el niño no supo contestar y el maestro tuvo, con toda clase de miramientos, que echar un capote.

Es indispensable que tal cual pequeño, es decir, tal cual, no, preferible que sea el hijo del alcalde, diga un discurso para encantar a papá y hacer morir de envidia a los compañeros.

También hay maestros que prefieren la dulce poesía para estos casos y dedican algunas horas de clase a versificar mientras los muchachos se divierten. Es muy justo.

¿Puede alguien admitir que un niño de buena familia deje de contestar como un lorito ó hacer alguna monería que llame la atención?

He visto en manos de los niños papeles con el análisis escrito de la oración dominical para aprendérselo de memoria y lucirse en los exámenes. La letra era del profesor.

Sé de algún niño que ha tenido que aprenderse una demostración aritmética de largo razonamiento para dispararla de carrerilla en el examen sin entender ni una sola palabra; y, por último, he oído referir a persona de crédito, entre otras observaciones instructivas, la siguiente.

Se celebra uno de los acontecimientos anuales de que venimos hablando.

Un niño. (Leyendo) «Alejandría era el emporio del comercio...»

Un concejal. (Interrumpiendo) *Emporio*, niño.

Todo esto, cuando los exámenes son... así, a la buena de Dios; pero cuando tiene que lidiar con juntas locales ilustradas, ¡pobre maestro! ya puede prepararse a descifrar enigmas (él, el maestro, que es a quien examinan) y a quedar materialmente por los suelos ante las miradas de asombro de los discípulos y bajo el peso de las sonrisas de inteligencia y superioridad que cambian entre sí los examinadores.

Pero demos que el juego escénico resulta bien y se llega a la distribución de premios y éstos se adjudican con aparente justicia sin tener en cuenta lazos de parentesco, de simpatía y otra clase de lazos y de lazadas que ahogan a muchos niños.

El aplicado, asiduo y formal que por culpa de sus padres ha faltado mucho a la escuela, ó el que, habiendo asistido y trabajado con buen deseo, carece de la memoria ó el desparpajo ó la desvergüenza suficiente para no embrollarse delante de aquellos señores tan graves y tan serios, ese, que puede ser más tímido por más aficionado al retraimiento del estudio que a las expansiones del juego, cae, y cae herido de muerte en el corazón.

En cambio, el que dotado de una memoria feliz, de un carácter desenvuelto y de alguna viveza de imaginación, sin trabajar por hábito, se aprende en dos días cuatro contestaciones que dice con soltura y oportunidad, es el primer premio, para que se confie ese, sus fuerzas y abandone por completo el estudio y sirva de ejemplo a los otros.

Pero ¿qué vamos a hacer? ¿Hemos de abandonar las escuelas a la peresa de los maestros negligentes y descuidados? dirán algunos.

No, señor; sino sustituir un procedimiento por otro.

Establézcase una inspección técnica, verdadera, racional e independiente de los

... y procedimientos que el maes-  
tro... de la organización y dispo-  
sición... de los libros  
... de la ad-  
ministración... que a ellos se  
dirige... y esto dará la medida de los re-  
sultados que en una escuela pueden ob-  
tenerse.

¿Que quién va a ejercer esa inspec-  
ción?

Esto, Dios mediante, dará materia  
para otro artículo.

Y para estimular a los profesores há-  
gaseles esperar recompensas que surtan  
más efectos que las actas de exámenes  
y las comunicaciones laudatorias, que ni  
para los escalafones sirven, puesto que  
hay provincias donde nadie sabe si exis-  
te ni cómo se cubren las vacantes en  
caso que las haya; y trabajarán.

Pero, en fin, si así está bien, siga, siga  
la farra, y vamos a regenerarnos.

MARTÍN CHICO Y SUÁREZ  
Maestro de Música.

### PETICIÓN ATENDIBLE

Varios maestros dotados con sueldo de  
825 pesetas, secundando la idea expuesta en  
estas columnas por D. Víctor Sagredo, pi-  
den a la superioridad que se anuncie a  
traslado todas las actuales vacantes de 825  
pesetas sin esperar a los plazos y fechas de-  
signados en el nuevo reglamento.

La petición nos parece atendible y justa.  
Hace ya muchos años que estos com-  
pañeros están sin poder salir de las escuelas  
que tienen. En éstas, en muchas no cobran,  
son objeto de persecuciones y malqueren-  
cias, sufren un verdadero martirio. La au-  
toridad no les protege, ni hace que las leyes  
se cumplan ni obliga a los alcaldes a pa-  
garles.

Para ellos el traslado supone gastos, mo-  
lestras, penalidades... pero que otro medio  
les queda, aquí donde todo es abandono y  
todo desconsideración para la enseñanza y  
para el maestro?

Todas las vacantes dotadas con 825 pesetas  
que hay actualmente, y todas las que  
hasta 30 de junio se produzcan, deben darse  
al traslado. ¿Por qué no anunciarlas todas  
inmediatamente, por una sola vez, alá por  
el mes de julio, sin esperar a los plazos aho-  
ra establecidos?

Esto a nadie perjudica. Ni al maestro,  
pues el que está bien no ha de pensar en  
trasladarse; ni a la enseñanza, pues con  
más entusiasmo y más celo ha de consa-  
rarse a ella quien a gusto se halla en una  
escuela; ni a los fondos pasivos, pues que-  
darian otras vacantes iguales o de más, or-  
denadas. ¿Qué razones puede haber para una  
negativa?

Mucha honestidad para facilitar el  
traslado de estos compañeros. Acce-  
der a lo que pide el señor marqués de Pidal a tan justos re-  
querimientos, y para completar la medida  
malograda en sus efectos inmediatos por  
un aplazamiento injustificado, solo resta  
lo que ya está en camino.

### Consultorio.

Antes de proceder a las atribuciones para  
suspender a los maestros

Consulta.—La junta de Instrucción públi-  
ca de la provincia de J. ha declarado sus-  
penso de empleo y sueldo a un maes-  
tro; ¿tienen las juntas provinciales atribu-  
ciones para imponer ese castigo?

Respuesta.—A mi juicio la aludida junta  
se ha extralimitado, invadiendo atribucio-  
nes del rector. Según el art. 27 del regla-  
mento de 20 de julio de 1859, la facultad de  
suspender a los maestros, como profesores  
públicos que son, corresponde a los recto-  
res, y aun esto con obligación de comuni-  
carlo inmediatamente (Real orden de 24 de  
abril de 1883) al ministro de Fomento, ex-  
presando las causas de la suspensión.

Por orden de la dirección general, de 4  
de enero de 1886, se confirmó esta doctrina,  
revocando la suspensión de un maestro  
acordada por una junta provincial, por ha-  
llarse tal medida fuera de sus atribuciones  
propias. En esa disposición se leen las si-  
guientes declaraciones. "Resultando que la  
junta provincial citada se extralimitó en sus  
atribuciones al suspender de empleo y me-  
dio sueldo a los maestros...", "Considerando  
que sólo los rectores están facultados para  
acordar la suspensión de los maestros...", y  
"que a las juntas provinciales de Instrucción  
pública sólo lecombe en las suspensiones  
citadas, hacer las propuestas al rectorado  
y nunca acordarlas...", etc.

El texto legal no puede estar más claro y  
terminante, y por tanto, la junta de J. a que  
alude el consultante ha cometido una arbi-  
trariedad y una usurpación de atribucio-  
nes. (V. P. A.)

### Oposiciones a escuelas.

Madrid.—Han terminado los ejercicios de  
oposición a escuelas de párvulos vacantes  
en este distrito, sin que haya habido la me-  
nor protesta ni dificultad alguna. La discre-  
ción del tribunal ha sido elogiado por las  
opositoras y el público, aunque a última  
hora se haya visto en el caso de no tener  
más que dos plazas vacantes y muchas o-  
positoras merecedoras de escuela por sus ejer-  
cicios.

He aquí la lista final de las opositoras con  
la suma total de puntos que les han sido ad-  
judicados:

Nº. mero	NOMBRES	Pun- tos.
1	María Luz Miegimolle.....	498
2	Natividad de Diego.....	184
3	Genoveva del Pino.....	465
4	Josefa Lobo.....	462
5	María Elías Calderón.....	458
6	Elvira Zurdo.....	455
7	Antonia García.....	449
8	Luisa Gómez.....	434
9	Estrella M. Sansegundo.....	419
10	Feliciana Balaguer.....	397
11	Josefa J. Monja.....	391
12	Natividad Arroyo.....	369
13	Asunción Envid.....	336
14	Julia A. Balmaseda.....	331
15	Florentina Serrano.....	328
16	María R. Serrano.....	297
17	Concepción Ruiz.....	282

La auxiliaría de Segovia y la escuela de  
párvulos de Matilla del Pinar (Cuenca)  
que se procedía han sido adjudicadas respec-  
tivamente por los dos primeros opositoras.

El tribunal de oposiciones a escuelas de  
niñas, dotadas con 2.000 ó más pesetas, ha  
hecho las siguientes calificaciones de ejer-  
cicios escritos:

Nº. mero	NOMBRES	Pun- tos.
4	Elisa Gómez.....	317
5	Francisca Pérez.....	163
6	Isabel Iglesias.....	432
7	Polonia S. Carrasco.....	308
8	Modesta Olivito.....	389
10	María Luisa Cifuentes.....	457
11	María Josefa Adamuz.....	345
12	Julia Antón.....	143
14	Rosa Jiménez.....	206
15	Emilia Cornejo.....	202
16	Luz Miegimolle.....	299
17	Teresa Aspiázu.....	414
18	Asunción Serrano.....	236
19	Josefa Tornel.....	353
20	Carmen Koderó.....	270
21	Casilda Fernández.....	266

El tribunal de oposiciones a escuelas ele-  
mentales de niñas de menos de 2.000 ptas.

Nº. mero	NOMBRES	Pun- tos.
183	Asunción Envid.....	194
186	Asunción Granada.....	59
187	Josefa Blanco.....	244
189	Maximina Pascual.....	236
190	Angela Salles.....	84
191	Feliciana Balaguer.....	206
192	María Asunción Valverde.....	195
193	Ana Mestre.....	225
194	Magdalena Jimeno.....	163
195	Záquea González.....	258
197	Francisca Martín.....	92

El día 3 del próximo enero de 1900 dará  
principio el ejercicio oral de las opositoras  
a estas escuelas, el cual ejercicio se veri-  
ficará en el salón de actos de la escuela nor-  
mal de maestros, a las diez de la mañana.

Zaragoza.—Han terminado las oposicio-  
nes a escuelas elementales de niñas, habien-  
dose hecho por los opositores la siguiente  
elección de escuelas:

D. Emilio Moreno Calvete, Casa-Blanca;  
D. Victoriano Santín Gutiérrez, Moya;  
D. Alonso Olagüe Bordas, Nájera; D. To-  
mas Bobadilla Gandasegui, Codos; D. Jaime  
Casasús Asó, Pina de Ebro; D. Francisco  
Delgado San Ignacio, Alfaca; D. Pedro  
Martínez Casanova, Arguedas; D. Manuel  
Va y Ripa, Alesanco; D. Ricardo Soler Car-  
bón, Ballobar; D. Juan José Lorente Martín,  
Torrijo; D. Tomás de Rivas y Jiménez, To-  
rre de Cines; D. Guillermo Martínez Pé-  
rez, Valtierra; D. Fausto Robledo Buero,  
Lécera; D. Eodrás Miguel Cortés Agustín,  
Benasque; D. Joaquín Gil Martín, Rubielos  
de Mora; D. Emilio Ariz Laplana, Castel-  
lón; D. Hilario Eugasti Aramendi, Pa-  
lara; D. Federico Velázquez Clemente, Al-  
balade de Cines; D. Modesto Heras Velasco,  
Langa; D. Antonio Cebollada Serrano, Al-  
calde; D. Esteban Martínez González, Cor-  
nago; D. Juan Gómez García, Huete; Don  
Luis Vázquez Pardo, San Mateo; Don  
Felipe Caro Bicho, Navarra.

Siguen en orden de mérito los opositores D. Dimas de las Eras y D. Pablo Grasa, y quedan por proveer las escuelas de patronato de Mirón (Navarra) y Ravanera de Cameros (Logroño).

Valencia. — Para el día 15 del próximo enero están convocados los opositores a las escuelas superiores de niños del distrito de Valencia.

Están designados para formar el tribunal: Presidente, D. Juan Macho Moreno, director de la escuela normal de Alicante.

Vocales: D. Germán Mata Sanchis, cura párroco de la Iglesia del Salvador de esta ciudad; D. Juan Patiño Rubio, inspector de la provincia de Albacete, y los maestros de las escuelas superiores de niños de Orihuela y Elche, D. Roque Bellido Garcés y D. Jenaro Calatayud.

Suplente, el de la superior de Alcoy, don Gonzalo Faus y García.

Las vacantes anunciadas, dos, Torrente y Novelda, dotadas con el sueldo de 1.350 pesetas. El número de aspirantes admitidos, 88.

Asociaciones de maestros.

Valencia. — En virtud de lo que dispone el reglamento por que se rige esta asociación, se convoca a todos los socios a la junta general que, para dación de cuentas, tendrá lugar en la escuela normal de maestros de esta ciudad, el día 27 de los corrientes, a las diez y media de la mañana.

Valencia 7 de diciembre de 1899. — El presidente, Rosendo Calatayud. — El secretario, José Martínez.

Borja. (Zaragoza). — Conforme a las prescripciones del reglamento de la asociación de maestros del partido, se convoca a junta

general a todos los socios para el día 26 del actual mes, a las once de su mañana, en el sitio de costumbre.

Los asuntos principales que han de tratarse, además de otros varios que se crea oportuno, serán los siguientes:

1.º Renovación de la junta directiva con arreglo a lo dispuesto en el reglamento de la asociación.

2.º Liquidación de cuentas, tanto de la asociación de partido como de la provincial.

3.º Sobre nombramiento de habilitado del partido, caso probable que el actual don Tomás Enciso se traslade a la normal de León.

Se ruega a todos los socios comparezcan personalmente a la sesión, que ha de revestir suma importancia, y los que no puedan verificarlo por causa de enfermedad ó por otro motivo justificado, lo harán constar por escrito, delegando a otro compañero de su confianza, y adhiriéndose a lo que apruebe la junta general.

Borja 15 de diciembre de 1899. — El presidente, Lucio Alvarez.

Supresión de escuelas. — Se ha declarado una verdadera epidemia de supresión de escuelas en los pueblos de la provincia de Huesca.

Los expedientes menudean en la junta provincial de tal manera, que no parece sino que reboamos de cultura, de riqueza y bienestar.

Reválidas. — En la segunda semana del próximo mes de enero se verificarán exámenes de reválida, en la escuela normal central de maestros, principiando los ejercicios el día 8. Los aspirantes que quieran tomar parte en ellos deberán presentar la solicitud correspondiente con la mayor anticipación posible.

REORGANIZACIÓN DE LA ENSEÑANZA

SEPTIMA BASE

SUPRESIÓN DE LAS JUNTAS LOCALES

Tal vez muy convenientes en el año 1828 las juntas de pueblo ó capital, según los casos, para dirigir a maestros que sin los debidos conocimientos pedagógicos se ponían al frente de escuelas en las que se repetía como verdad inconcusa la brutal máxima "la letra con sangre entra", no fué necesario en sus individuos más que un buen deseo y algún sentido práctico para llenar debidamente su cometido.

Pero desde que la escuela ha pasado a la categoría que siempre debió tener, de centro de educación, y en ella se resuelven los grandes problemas de la dirección del hombre bajo su triple aspecto físico, moral é intelectual, no tienen razón de ser esas juntas cuyos individuos, en su inmensa mayoría, no penetrados de la alta misión del maestro y solamente con las desvanecidas impresiones que de su paso por ella les quedan, a los que la frecuentaron son más que nada la rémora de todo progreso y el escollo en que se estrellan cuantas iniciativas tienen los maestros.

Otro sería el estado de la enseñanza primaria en nuestra nación si las juntas locales cumplieran los deberes que les impone la ley del ilustre Moyano; pero la equivocada idea que de la escuela tienen formada, el apego que la generalidad de los españoles sienten por sus antiguas y rutinarias costumbres, y el carácter eminentemente político que desde que el caciquismo todo lo ha invadido revisten estas comisiones, las hacen perjudiciales en alto grado tanto para la educación en general como para los maestros.

Folleto de EL MAGISTERIO ESPAÑOL (6)

VALENTÍN

NARRACIONES Y CUADROS DE LA VIDA DEL MAR

PRIMERA PARTE

(Continuación.)

— Todos. — Muy bien pensado, capitán: proponed el medio.

— Propongo, pues, que nadie beba sin brindar, quedando luego obligado de igual modo a brindar lo que la incógnita del brindis conenga.

— Todos. — ¡Bravo! Comenzad vos.

— Como gustéis.

PRIMER BRINDIS (CARITÁN)

— Pues, por Benquels brindo yo, A quien esto le debemos

(Señalando un plato de arenques.)

— Por mi vapor, por resacas Y por la amistad que habemos.

(Suscitando aplausos.)

EXPLICACIÓN

— La fama de Benquels, señores, debe ser im-

repededera. ¿Merecen acaso más respeto y nombradía los mil sabios que honran las artes y las ciencias? ¿Qué sería de este secundo pececillo si el afortunado americano no hubiera encontrado el modo de salar los arenques en barriles, conservándolos en ellos para nuestro uso cuando quisiéramos? ¿En qué se ocuparía tanta gente como se dedica a semejante industria? ¿Cómo saborear hoy tan hermoso bocado sin su ingeniosa inventiva? Si, pues, el que produzca una espiga de cereal nuevo con que aumentar el pan, merece más estima que el autor de una discutible teoría ó el que resuelva un problema político, yo declaro que Benquels se ha hecho acreedor a la gratitud de la humanidad y por tal os lo presento.

— Todos. — Muy bien.

SEGUNDO BRINDIS (RILOTO)

Yo brindo, pues, por la sal,  
Que del menjar es la gracia,  
Y porque libres de mal  
Volvamos a nuestra patria.

(Aplausos.)

EXPLICACIÓN

— Señores, las aguas del mar tienen en su canal líquido un dos ó tres por ciento de cloruro de sodio, ó sea lo que vulgarmente llamamos sal, substancia objeto de mi educación. Esta se extrae en los países templados como el nuestro y en el que ahora estamos, llevándose

unos depósitos de varios centímetros de agua del mar ó manantiales salitrosos de tierra, renovándola cuando ya evaporada dejó en el fondo de aquéllos la sal que contenía. La que se obtiene producida por el mar se llama sal marina y la que por las salinas ó manantiales que nacen del seno de la tierra, sal gemma.

¿He de hablaros también del importantísimo papel que desempeña en la naturaleza? Su indisputable utilidad están publicándola estos exquisitos guisados que tanto placer causan a nuestro paladar; la agricultura, el ganado vacuno, lanar y cabrío la reclaman como de indispensable necesidad, y lo mismo la higiene que la industria le rinden, con su consumo frecuente, el honor que merecido tiene, y debe merecer a Dios que tan prodigo en concedérsela es, pues hasta los mares, es contemporánea sin el aire que los agita y su disolución abundante en ellos.

— Si alguno pudiera hablaros de esta sal, os ruego me dispenséis de...

— Todos. — ¡Magálico! no paréis adelante porque ya os comprendemos.

TERCER BRINDIS (CONTINUACIÓN)

Aunque molestos de...  
Y a que me voy a beber...  
Por la salud de aquél que...

(Aplausos.)

Sección oficial.

MINISTERIO DE FOMENTO

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Vistas las reclamaciones presentadas por D. Miguel Aragón Romero y D. Francisco León Blanco contra la propuesta para proveer por concurso de ascenso correspondiente al año actual varias escuelas elementales de niños, dotadas con 1.100 pesetas, fundándose el primero en que no se le ha computado el sueldo de 1.100 pesetas que le tiene reconocido esa Dirección general para los efectos del concurso, y el segundo en que no se le ha clasificado con todo el tiempo que lleva de servicios en la última categoría:

Considerando que el derecho aducido por el Sr. Aragón no pudo tenerse en cuenta al formular la propuesta, en razón á que la real orden de 28 de mayo de 1898 y otras disposiciones posteriores resolutorias de concursos, no reconocieron ninguna clase de derechos obtenidos en virtud de órdenes de ese centro, que pudieran conceder preferencia en perjuicio de quienes acreditasen mayores méritos y servicios, con arreglo á las prescripciones que regulan estos concursos:

Considerando que examinada de nuevo la hoja de servicios presentada por D. Francisco León Blanco, resulta que se halla debidamente clasificado en la propuesta, puesto que en aquella no se acreditan otros servicios prestados en propiedad que los diez y ocho años, siete meses y diez y nueve días que se fijan en la referida propuesta;

S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del reino, ha tenido á bien desestimar las reclamaciones de que se deja hecho mérito, disponiendo que por esa Dirección general se expidan los nombramientos respectivos á favor

anteriormente señaladas, los que tendrán la obligación ineludible de visitar dos veces al año todas las escuelas de su demarcación, dando cuenta del resultado al provincial, su jefe inmediato, proponiéndole cuantas reformas deban implantarse para el fomento y mayor esplendor de la educación primaria integral.

CONCLUSIONES DE LA SÉPTIMA BASE

1.º Se suprimirán todas las juntas locales de primera enseñanza.

2.º La inspección de las escuelas se llevará á cabo por los inspectores de partido, provinciales y de distrito.

FRANCISCO GUERRA.

DE SEGUNDA ENSEÑANZA

Han sido nombrados: catedrático de aritmética de la escuela de comercio de Sevilla don Ciriaco Cristóbal Falcón, y de historia y reconocimiento de los productos comerciales de la de Bilbao D. Eugenio Leal y Pérez.

—Ha sido amortizada la vacante de historia natural del instituto de San Isidro de esta corte.

—Se ha concedido á D. Emilio Muñoz y Sáinz la rehabilitación del cargo de auxiliar supernumerario del instituto de Córdoba.

—Han obtenido ascensos de 500 pesetas don Tomás Rico Jimeno, catedrático del instituto de Coruña, por el 5.º quinquenio; D. Jaime Sagrera Pijoán, del de Gerona, por el 3.º, y D. Víctor Pío Brugada, de la escuela de comercio de Madrid, por el 2.º

En todas las cartas que se nos dirijan, debe indicarse claramente la provincia y dirección para la respuesta. Hay quien olvida hasta el pueblo.

De pronto oí hacia el NE. un lejano sordo rumor, levanté la vista para consultar el horizonte, vi los terribles nimbus que avanzaban vertiginosos, y comprendí lo que aquello significaba; apercibí los remos y apresuré ¡vanos esfuerzos! el regreso. ¡Qué calma tan engañosa la de la parte opuesta del cielo! Inmediatamente sobrevinieron truenos, relámpagos y rayos simultáneos; la negra zona NE. se ensanchó, y dilatándose veloz, cubrió en un periquete de obscuridad la noche; la lluvia caía á torrentes como se despeña el agua de una catarata; el mar daba espantosos bramidos y el huracán desencadenado rugía con más furia que una hambrienta jauría de fieras desbandadas. Orando y mirando alternativamente hacia la playa, que se me alejaba, y á la tormenta que amenazaba, tan pronto me hundía en el abismo, juzgándome pasto de los monstruos, como me contemplaba volando sobre las altas cimas que formaban embravecidas é irritadas las espumosas olas.

A la siniestra luz de una centella divisé un bulto negro que flotaba, como yo, víctima del loco capricho del temporal traidor; se aproximaba, barre su cubierta (era una falda) una racha y distingo que cae un hombre al agua. ¡Terrible momento! Muerto por muerto, me dije, sobreponiéndome á mi agonía; intentaré salvarlo. Si me ahogo, moriré como mueren los héroes. Mi impotencia en la Salvadora me humillaba; pero sacando cuerpo á cuerpo con el monstruo, el

me desarma—decía—me consideraré honrado. En tan desigual combate no cabe afrenta para el vencido.

—¡Socorro!... Esta voz hirió mi corazón; parecía que Dios me lo demandaba. Un hermano mío perece; del buque no puede recibir auxilios el naufrago porque las olas lo mantienen distanciado, sólo yo estoy cerca de él y debo tenderle mi mano; allá voy, pues, y perezco con él en esta espantosa tumba ó le amparo. Atéme una cuerda al cinto y... cuando iba á lanzarme á nado, dos impsas montañas nos sepultan; reaparecemos de nuevo sobre sus cumbres y nos precipitan crueles en un hondo abismo. Ya desconfiaba; mas al fulgor de un bishechor relámpago véole junto á mí, me lanzo sobre él, y asiéndole de un carcañal, no sin tremenda brega, acerqueme á la Salvadora con el brazo izquierdo y la boca, y lívido él, desencajado, como no me oyera, mordíle con fuerza, resanímese y le grité: ¡saltad pronto, que me abandona la diestra! Reconoce el peligro, hace un supremo esfuerzo y se apodera de la lancha, sígole y me afojé la cuerda.

—¡Antonio!...—gritó una voz del buque con espanto.

—¡Vive!—respondí—¡arrojad un cable!

V. J. B. B. B.

(Se continuará.)

La presencia de estas parciales juntas en las escuelas, de las que jamás se ocupan para beneficiarlas, es motivada por la deliberada intención de elevar ó deprimir al maestro ante sus convecinos, según la clase de relaciones que con él sostengan.

Dueños sus individuos de los pueblos y de los caudales que irregularizan, pretenden implantar también su voluntad dentro de los estatutos de la educación; disponen del decisivo emolumento llamado retribuciones; tergiversan el verdadero concepto de la enseñanza; exigen discursos y lecciones recitados de memoria; y llamando excelente al maestro que mejores fonógrafos presenta, que mejor se cife á sus caprichos y que más servil se muestra con el inmoral cacique que gobierna, convierten á la escuela en medio para desarrollar sus más funestas pasiones y sus más ruines venganzas.

Este es el verdadero servicio que las tan funestas juntas locales prestan hoy á la enseñanza en la casi totalidad de los pueblos de España: esto es lo que ganan la escuela y el maestro colocados bajo la protección de tan ineptas como parciales comisiones: este es el resultado del caciquismo ignorante y atrevido interviniendo en la educación popular; y pobre el maestro que se atreva á desobedecer las arbitrarias órdenes del omnipotente monterilla, pues que caerán sobre él las venganzas de los necios políticos infinitamente pequeños de la localidad y se verá precisado á seguir la vida del misántropo á la fuerza, mientras no pueda salir del pueblo Herodes que tantos sinsabores le proporciona, para entrar en otro Pilatos que á iguales ó mayores martirios le condene.

Deben, por tanto, desaparecer esos escollos de las iniciativas, esas rémoras de todo adelanto: deben sustituirse con los inspectores delegados de partido, nombrados de entre los maestros que reúnan las condiciones

EXPLICACIÓN

—Era una noche en que las estrellas del cielo parecían disputarse la diáfana luz que comunicaban al abovedado firmamento. La Luna fantaseaba seductora con sus reflejos destellos, las coquetonas ondas me embelesaban y el viente-rillo acariciaba amorosamente mis largos cabellos que depositaban en mi espaciosa frente los besos voluptuosos que me enviaba el insomne lagel que el cielo me dió por compañera.

¡Pobre Marianal... Dejádme que la dedique un tierno recuerdo: era un tesoro de bondades, me amaba con delirio, y al saber mi desdicha, según luego me contaron, se concentró en su dolor, despidióse de mí con un jaldón profundo brotado de su lacerada alma, lanzó un suspiro amargo, plegó los brazos como si me estrechara en ellos y voló á la mansión de los justos... (Queda una ardiente y sentimental lágrima por la mejilla del contramaestre, enjugásele de un manotón, y sigue diciendo):

—Había yo salido con mi barquilla Salvadora, raro contrastel á solicitar del golfo de Valencia el sustento cotidiano para Mariana y mi prole. Ni la más ligera nube anunciaba tan radical y brusco cambio de tiempo; pero la mar se como el corazón humano: nadie sino Dios sabe los misterios que encierra. Prometíme una buena pesca, y confiado me interné, alejándome de la playa con la esperanza de retornar al-

de los concurrentes designados en la propuesta de referenda. De real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos procedentes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 13 de diciembre de 1899.—Pidal  
Señor director general de Instrucción pública.

REALES ÓRDENES

Ilmo. Sr.: Vacante en el Instituto de San Isidro de esta corte una cátedra de Historia Natural, por haber tomado posesión D. Federico Requejo, que la desempeñaba, de la de agricultura del del Cardenal Cisneros en 1.º de los corrientes;

S. M. el rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del reino, de acuerdo con lo preceptuado en el real decreto de 26 de mayo último, en el que se dispone que sólo habrá un catedrático de historia natural en cada Instituto de segunda enseñanza, se ha servido declarar amortizada la referida vacante, y disponer que se encargue del desempeño de la misma D. Demetrio Fidel Rubio, catedrático también de Historia Natural del mismo instituto, sin aumento alguno de sueldo por este concepto.

De real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 28 de noviembre de 1899.—Pidal.

Señor director general de Instrucción pública.

Ilmo. S.: Vistas varias instancias de directores y secretarios de Institutos de segunda enseñanza solicitando que, como aclaración al artículo 3.º de la real orden de 31 de mayo último, respecto á la distribución de los derechos de certificado de la asignatura de gimnástica en el próximo pasado curso, se disponga que éstos se distribuyan como los de inscripción de todas las asignaturas, correspondiendo al profesor tantas partes como catedráticos de estudios generales debe de haber en cada Instituto, una al director y media al secretario;

Vistas igualmente las instancias de los profesores de gimnástica de algunos Institutos de segunda enseñanza en súplica de que se les entreguen los referidos derechos de certificado de su asignatura, como dispone la regla 5.ª de la real orden de 27 de agosto de 1897, ó sea en sus dos terceras partes, prescripción no cumplida en los Institutos de que los recurrentes son profesores, en los que se les ha descontado lo correspondiente á director y secretario del establecimiento;

Resultando que de todas las disposiciones legales citadas por los referidos directores y secretarios de Institutos en pro de su petición al art. 27 del reglamento de segunda enseñanza de 1859, es, por decirlo así, el de mayor fuerza por tratarse de un reglamento dictado en ejecución de una ley, y en el cual se establece el derecho del director del Instituto á la doble parte en la retribución de los derechos de examen.

Resultando que la media parte más que sobre la suya de catedrático percibe el secretario de cada establecimiento de los mencionados, fué estatuida por el art. 39 de las instrucciones de 15 de agosto de 1877, dictadas para la ejecución de los reales decretos de 6 de julio y 10 de agosto del mismo año;

Considerando que si bien el mencionado artículo 27 del reglamento de segunda enseñanza vigente, punto de origen de las reclamaciones de algunos directores y secretarios de Institutos, y que dió lugar á las resoluciones de la Dirección general en determinados casos análogos

á los que motivan las referidas reclamaciones y las de ciertos profesores de gimnástica, reune las condiciones que se mencionan en el primer resultando, el apartado 5.º de la real orden de 27 de agosto de 1897 establece el derecho de los últimos á los dos tercios de los de certificado, forma parte de una real orden dictada en ejecución del real decreto de 14 de octubre de 1896 una y otra disposición promulgadas en cumplimiento de lo taxativamente dispuesto en el artículo 5.º de la ley de 9 de marzo de 1883, y teniendo en cuenta, además, la circunstancia de que la enseñanza de gimnástica se rige por una legislación especial, puesto que su material se destina á un solo objeto determinado;

S. M. el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del reino, ha tenido á bien resolver que se declare firme el apartado 3.º de la real orden citada de 31 de mayo último por haberse dictado ésta en cumplimiento de la ley instituyendo los estudios de gimnástica.

De real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos que proceda en los Institutos en que no se haya cumplido con lo preceptuado en el apartado 3.º de dicha real orden de mayo del corriente año. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 2 de diciembre de 1899.—Pidal.  
Señor director general de Instrucción pública.

Dirección general de Instrucción pública.

Ilmo. Sr.: Esta dirección general, en vista de la instancia presentada en este ministerio por D. Rafael López Mora, ha acordado declarar compatibles los cargos de maestro de escuela pública de adultos y de profesor supernumerario de la escuela normal superior de maestros de Córdoba, desempeñados por el interesado.

Lo que digo á V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Madrid, 13 de diciembre de 1899.—El director general, Eduardo de Hinojosa.

Ilustrísimo señor rector de la Universidad literaria de Sevilla.

Tribunal de oposiciones á la plaza de profesora especial de música y canto de la escuela normal central de maestras.

Las señoras opositoras á dicha plaza se servirán concurrir el día 19 del actual, á las once de la mañana, á la secretaría de la escuela nacional de música y declamación, calle de Felipe V, núm. 1, en esta corte, para dar principio á los ejercicios.

Las que no concurren á este acto ó no excusen su asistencia en debida forma, serán excluidas de la oposición, según determina el artículo 14 del reglamento de 2 de abril de 1875.

Madrid, 18 de diciembre de 1899.—El presidente del tribunal, Felipe Padrell.

Universidad literaria de Barcelona.

Tribunal de oposiciones á escuelas elementales de niñas y sus auxiliares, dotadas con sueldo inferior á 3 000 pesetas.

Las señoras opositoras á las escuelas elementales de niñas y sus auxiliares, anunciadas en la Gaceta de Madrid del 4 de marzo último, se servirán concurrir á la sala doctoral de esta Universidad, á las diez de la mañana del día siguiente á los quince, contados desde la fecha en que tenga lugar la inserción de este anuncio en la Gaceta oficial, ó el inmediato si aquél fuere festivo, para dar principio á los actos de oposición.

Barcelona 10 de diciembre de 1899.—El presidente, Luis Santa María y Gil.  
(Gaceta del 16 de diciembre.)

Universidad literaria de Salamanca.

Se halla vacante en la Facultad de medicina que en esta Universidad sostiene el excelentísimo ayuntamiento de la capital la plaza de ayudante de las clases prácticas, dotada con 650 pesetas anuales, la cual, según lo dispuesto por la dirección general de Instrucción pública en circular de 14 de septiembre último, ha de proveerse por concurso entre los aspirantes que acrediten las condiciones siguientes:

- 1.º Haber cumplido veintidós años de edad.
- 2.º Certificación de buena conducta.
- 3.º Encontrarse en posesión del título de doctor ó licenciado correspondiente, ó tener aprobados los ejercicios de dichos grados; advirtiéndose que para la toma de posesión se exigirá tal presentación del título.

En su consecuencia, los que se crean afortunados de las circunstancias expresadas, dirigirán sus instancias documentadas á este rectorado dentro del término de un mes, contado desde la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid; en la inteligencia de que el plazo hábil para la presentación de solicitudes finalizará á la hora de las dos de la tarde.

Salamanca 12 de diciembre de 1899.—El rector, Mamés Esparabé Lozano.  
(Gaceta del 16 de diciembre.)

Universidad literaria de Sevilla.

Tribunal de oposiciones á escuelas elementales de niños dotadas con sueldo inferior á dos mil pesetas.

ANUNCIO

Los ejercicios de oposición á escuelas elementales de niños vacantes en este Distrito universitario y con sueldo inferior á dos mil pesetas, anunciadas en la Gaceta de 7 de septiembre del año anterior, darán principio el día 2 de enero próximo en el salón de lectura de la biblioteca provincial de esta universidad, que tiene su entrada por la calle de Goyeneta, á las diez en punto de la mañana.

Lo que se publica para conocimiento de los opositores.

Sevilla 7 de diciembre de 1899.—El presidente, Ricardo Verjano.

Tribunal de oposiciones á escuelas elementales de niñas dotadas con sueldo inferior á dos mil pesetas.

ANUNCIO

Los ejercicios de oposición á escuelas de niñas vacantes en este distrito universitario con sueldo inferior á dos mil pesetas, anunciadas en la Gaceta de 7 de septiembre del año anterior, darán principio el día de 2 de enero próximo en el salón de lectura de la biblioteca provincial de esta universidad, que tiene su entrada por la calle de Goyeneta, á las doce en punto de la mañana.

Lo que se publica para conocimiento de las señoras opositoras.

Sevilla 7 de diciembre de 1899.—El presidente, Antonio Abarruga.

(B. O. del 15 diciembre.)

ALMANAQUE BAILLY-BARLIERE

Nuestros lectores que deseen este precioso Almanaque, deben apresurarse á encargárselo para tener una participación en la lotería de Navidad, distribuir otros varios regalos y no verse privado de libre un instructivo, para todos los años se agota en pocos días. Lo remitimos anticipado y franco de porte en condiciones de las más ventajosas en su género.

### Sección de noticias.

#### Han fallecido:

La esposa de D. Conrado García, maestro de Baldellón (Huesca).

D. Vicente Jimeno Ruiz, maestro de la escuela de Vinalesa (Valencia).

D. Francisco Insua y del Valle, á la edad de diez y nueve años, hermano de nuestra profesora de esta corte D.<sup>a</sup> Patrocinio.

Suplicamos á nuestros lectores una oración por las almas de los finados.

Hemos recibido un ejemplar del *Almanaque Bastinos* para 1900. Forma un elegante volumen, ilustrado con hermosos grabados y artículos literarios. Agradecemos el envío á los Sres. Bastinos, deseándoles muchas prosperidades para el año 1900.

#### NOTICIAS DEL MINISTERIO DE FOMENTO

**Peticiones.**—D.<sup>a</sup> Amparo González Atocha, ex ayudante de la normal de Sevilla, derecho preferente para concursar escuelas y auxiliares de 625 pesetas.

—D. Francisco de P. Comengés y Pujol, maestro de Ripollet, licencia para ampliar estudios.

—D.<sup>a</sup> María Concepción García Gago, auxiliar de la normal de León, el cargo de profesora provisional de la misma escuela.

—D. Ricardo Rodríguez Calderón, maestro de Isla Cristina, que se le consideren como en propiedad servicios prestados interinamente.

—D.<sup>a</sup> Manuela Monzón Barberán una escuela interinamente en Zaragoza.

—D.<sup>a</sup> Luisa González Carrascosa, plaza de profesora provisional en la normal de Avila.

—D.<sup>a</sup> Francisca Sánchez Escudero, maestra de Santa Marta (Salamanca), un año de licencia.

—D. Ricardo Bonell Sala, auxiliar de la graduada de Lérida, nuevo título administrativo.

—D. Pascual Artajona Rada, maestro de Pedrosa, que se modifique la propuesta para escuelas de 1.100 pesetas en virtud del concurso de ascenso de 1898.

—D.<sup>a</sup> Carmen Domingo y Cordón, maestra repatriada, solicita la excedencia.

—Varios opositores á escuelas del distrito de Zaragoza, que se amplie el número de plazas que hayan de proveerse por oposición en aquel distrito.

—D. Gabino Enciso Villanueva, maestro de esta corte, una inspección de primera enseñanza.

—D.<sup>a</sup> María Ronchell Ortiz, plaza de profesora provisional en Murcia.

—D.<sup>a</sup> Andrea Espinosa Muñoz, igual cargo que la anterior en Avila.

—D. Santiago Alonso Hernández, la escuela del hospicio de Valladolid, interinamente.

—D. Santiago Lurafiaga, maestro de Bilbao, que para evitar las persecuciones de que es víctima, se le traslade á otra escuela de igual categoría y sueldo.

—D. Agustín Deroca Yáñez, maestro repatriado, la excedencia y la escuela de León (Cantabria).

—Los auxiliares de las escuelas graduadas de Salamanca D. Ángel Díaz, D. Pedro Domerciano García, D. Melchora Juana Bermejo, D. Euge-

nia Perfecta Cornilas y D.<sup>a</sup> Dolores Garrote, nuevos títulos administrativos de 1.375 pesetas.

—D. Juan Huguet Tarragá, maestro de La Bisbal, que por aquel ayuntamiento se le abona cantidades que le adeuda.

—D. Valentín Llorens Carol, dispensa de defecto físico para ejercer el magisterio.

—D. Miguel Moreno Márquez, maestro que fué de los Romeros (Huelva), rehabilitación de servicios.

—D.<sup>a</sup> Amparo Nieto Matañá; supernumerario de la normal de Valladolid, plaza de numeraria en el mismo centro.

—D.<sup>a</sup> Concepción Benavides Martínez, prórroga para tomar posesión de la escuela de párvulos de Basa (Granada).

—D. León Ricart Balbastre y D.<sup>a</sup> Pilar Moltó y Campo, profesores de las escuelas normales de Granada, solicitan dos y un mes de licencia respectivamente por enfermos.

—D.<sup>a</sup> Beatriz Pedrajas Barbero, el cargo de profesora provisional en la normal de Córdoba.

—D.<sup>a</sup> Josefa Andrea Icart y Teixidó, plaza de supernumeraria en la normal de Tarragona.

**Resoluciones.**—Se han dictado las siguientes: —Disponiendo que por la junta de Sevilla se instruya expediente gubernativo contra el maestro de Santiponce, Sr. Campa, por un artículo publicado en *El Baluarte* de Sevilla.

—Manifestando, en contestación á una consulta del rector de Barcelona, que el nombramiento de maestros, auxiliares y sustitutos interinos cuyo haber sea inferior á 2.000 pesetas corresponde á los rectorados.

—Aceptando la renuncia del cargo de profesor supernumerario de la escuela normal de Navarra, presentada por D. Leopoldo Sanz y Ruhona, y nombrando en su lugar á D. Luis Amorena.

La maestra de Prades (Barcelona) D.<sup>a</sup> María Antonia Vives ha sido propuesta para un premio.

#### NOTICIAS DE PROVINCIAS

##### Distrito de Barcelona.

La Sociedad de Amigos de la instrucción, de Barcelona, ha elevado á la superioridad una instancia en solicitud de que se disponga que á los maestros que pasen á desempeñar escuelas en regiones en que no se hable la castellana se les exija el conocimiento del dialecto ó lengua de aquellas regiones, para lo cual pueden establecerse cátedras especiales en las escuelas normales.

##### Distrito de Granada.

El alcalde de Bélmez de la Moraleda (Jaén), se ha dirigido á la superioridad en queja contra el maestro de aquel pueblo, que tiene en el mayor abandono los asuntos de la escuela.

—La junta de Granada ha participado á la dirección general que se halla vacante la escuela de niños de aquel Hospicio provincial.

##### Distrito de Madrid.

En virtud de acuerdo de la junta provincial de Instrucción pública, de Guadalajara los maestros de esta provincia que figuran en el escalafón y disfrutan sueldo inferior á 525 pesetas podrán cobrar las cantidades que le correspondan percibir por el cobro de los correspondientes á 1898-99.

—La junta municipal de esta corte ha participado el fallecimiento de la auxiliar de las escuelas municipales, D.<sup>a</sup> Concepción Fournier.

—Terza de diputados para vocal de la junta de Guadalajara: D. Antonio Aliaga López, don Román Morcinos Acenas y D. Evaristo Méndez Cueto.

—D. Joaquín Gilves Mora ha renunciado en alzada contra el nombramiento de profesor de la escuela normal de Ciudad Real á favor de D. Emilio Gascón.

##### Distrito de Salamanca.

D.<sup>a</sup> Manuela M. Mendizábal ha renunciado el cargo de profesora supernumeraria de la escuela normal de Avila.

##### Distrito de Sevilla.

La junta de Cádiz ha devuelto á la superioridad el nombramiento de maestra de párvulos de Pedreguer á favor de D.<sup>a</sup> Eulalia Amor López, que actualmente desempeña la escuela de Montefrío.

—La junta de profesores de la escuela normal de maestros de Córdoba ha consultado á la dirección general de Instrucción pública sobre la computación de estudios á aquí dos alumnos que tengan aprobadas en establecimiento oficial alguna ó algunas de las materias que constituyen el plan de enseñanza en las normales, así como si deben ó no admitirse en el mes de febrero próximo á examen á los alumnos que lo solicitaran para dar validez académica á los estudios hechos de las asignaturas correspondientes al grado elemental, dado que la época de febrero es la declarada legal para los concursantes oficiales.

##### Distrito de Oviedo.

El ayuntamiento de Villaviciosa ha incoado expediente reduciendo á 1.075 pesetas la dotación de la escuela superior de aquella villa.

##### Distrito de Valencia.

El inspector de Alicante ha dado cuenta á la dirección general de haberse establecido en aquella ciudad, con carácter privado, una escuela graduada.

##### Distrito de Zaragoza.

El ayuntamiento de Mallén (Zaragoza) ha elevado á la superioridad una instancia en recurso de alzada contra el acuerdo de la junta nombrando maestra de párvulos de aquella villa á D.<sup>a</sup> Felisa Conchán.

Dicho ayuntamiento pide que al frente de dicha escuela continúe la interina D.<sup>a</sup> Gregoria Cuadal Pardo.

—Ha solicitado su jubilación D.<sup>a</sup> Teresa Gil, maestra de Ortila (Huesca).

Los alumnos asistentes á la escuela normal superior de Huesca tienen el proyecto de organizar, como lo prescribe el nuevo reglamento, un Ateneo pedagógico escolar; guiados del mejor modo, piensan celebrar sesiones, exclusivamente profesionales, para que pongan al relieve sus facultades los muchos y muy aprovechados escolares que concurren al mencionado centro docente.

#### CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Sevilla.—V. A.—Dentro de unos días recibiremos un ejemplar de libro de dibujo.

Madrid.—V. A.—En el presente momento se están celebrando las sesiones de la junta provincial de Instrucción pública de esta corte.

Cuevas.—A. C.—La Pedagogía no se encuentra en Madrid y tardaremos unos días en remitirla.  
 Sevilla.—M. de la C.—Mil gracias por tanta diligencia.  
 Illescas.—M. C.—Se escribe.  
 Cádiz.—J. R.—Queda servido.  
 Vilagrosa.—A. A.—Remitidos libros y abonada suscripción; no hallamos los de Menrey.  
 Gargantilla.—L. M.—Abonada suscripción y remitidos libros pedidos.  
 Navas de San Juan.—L. V.—Se remitieron libros, sellos y pólizas para el reintegro. Abonada suscripción.  
 Cáceres.—J. R.—Recibida libranza; su diligencia puede servirnos de ejemplo.  
 Santander.—N. B.—Recibida carta, abonados libros enviados y suscripción.  
 Turré.—A. N.—Recibida libranza y enviados libros.  
 Brea.—B. R.—Se le escribe.  
 Burgo de Osma.—A. M.—Llegó la carta sin la libranza á que se hace referencia; pida una segunda.  
 Jarque.—B. P.—Recibida carta; no creíamos prudente entregarla.  
 Soria.—F. J.—Anotadas suscripciones.  
 Zárabe.—M. C.—Idem id.  
 Ledesma.—M. G.—Idem id.  
 Ambite.—J. A. L.—Enviados recibos.  
 Aranda de Moncayo.—J. M. M.—Se factura el paquete á Morés; enviado talón para recogerlo.  
 Arganda.—J. G.—Remitido talón para que recoja encargo.  
 Guadalajara.—L. R.—Muy agradecidos, pero sintiendo que se haya molestado.  
 El Molar.—C. T.—Se necesita el título para tomar posesión.  
 Tramacastilla.—J. M. P.—Abonada suscripción y enviados libros.  
 San Sebastián.—J. M.—Queda hecho todo como se encargó.  
 Piña de Campos.—B. M.—Abonada suscripción y enviados libros. No creo fácil de conseguir esa licencia.  
 Málaga.—J. V. M.—Se entregaron las 30 pesetas y esperamos mejor fortuna.  
 Lugo.—M. T.—En cuanto haya ejemplares cartonados se los enviaremos.  
 Sevilla.—J. M. de la C.—Idem id.  
 Madroñera.—G. B.—No existe el referido libro por ese precio.  
 Madrid.—J. O. G.—No queremos descender á mancharnos de lodo.  
 Santander.—V. A.—Enviadas «Alboradas». Abonada suscripción. Está recomendado.  
 Canales.—D. H.—Lo supongo en su poder, porque se le ha enviado.  
 Yanguas.—A. H.—Enviados libros.  
 Villar del Río.—S. B.—Se le mandan factura y recibo de suscripción.  
 Corteconcepción.—N. M. F.—De hecho 1.293 habitantes y de derecho 1.557. Esperaremos al cobro; no puede rebajar el sueldo.  
 Bergüenda.—P. A.—Esperamos se termine el Anuario para enviarlo todo.  
 Málaga.—D. O.—Vino con retraso.  
 Miñan.—D. R.—Viñuela tiene 1.525 habitantes; desde 1.000 habitantes, ha de haber escuela de oposición; se enviaron libros; si no los recibió avise.  
 Becerril de Campos.—L. R.—Enviadas geografía y gramática; no se han publicado los programas; sobran 9 pesetas de que puede disponer.  
 Mula.—F. L.—Está abonado el año que dice; los números se agotaron.  
 Española.—V. G.—Remitida factura y libros; el Anuario irá más tarde.  
 San Ramón.—J. M. N.—Enviados libros y factura.  
 Las Majadas.—M. C.—Enviados libros y abonada suscripción.  
 Pola de Siero.—M. F.—Idem id.  
 Villanueva de la Serena.—J. G.—Recibido telegrama; enviados libros.  
 Vitoria.—F. N.—Recibida libranza; será cumplido.  
 Siero.—J. A. J.—Anotada suscripción y enviados números y recibo.  
 Laredo.—M. P.—Recibida libranza y anotado pago; se envió recibo.  
 Zárabe.—M. P. C.—Anotada suscripción y enviados números.  
 Ledesma.—M. G.—Idem id. id.

Soria.—F. J.—Se le enviaron recibos.  
 Madrid.—A. de L.—Queda anotada su suscripción; el pago es adelantado.  
 Novillas.—C. L.—Anotado pago y enviado recibo.  
 Cervera del Río Alhama.—Idem id.; remitiendo 4 pesetas más, puede pedir el importe de las 20 en los libros de regalo que elija.  
 Ronda.—A. M.—Anotado y enviado recibo. Como repatriado. No tenemos noticia de vacantes.  
 El Perdigón.—G. V. L.—Abonado hasta fin de septiembre último; se envió recibo.  
 Chiva.—R. D. G.—Tiene satisfecho hasta último de octubre pasado. Se le espera con gusto.  
 Consuegra.—I. de las H.—Se recibió y suponemos que el pedido estará ya en su poder.  
 Valvediso.—M. U. R.—Anotada suscripción y enviados números. El pago es adelantado en libranza ó sellos de 15 céntimos. En el periódico verá lo que nos pregunta.  
 Aldeadávila de la Rivera.—G. G.—Se le escribió.  
 Salamanca.—A. Y.—Anotados cambio y pago y acusado recibo.  
 Coruña.—U. R.—Remitido.  
 Retamal.—C. S.—Se escribió á Badajoz.  
 Béjar.—R. S. R.—Remitido Almanaque Bailly-Bailliere.  
 Albares.—A. I.—Se le escribió.  
 Morata de Jalón.—L. A.—Se remitió; abonada suscripción.  
 Monda.—J. P.—Sí, señor; habrá reválidas por esa época.  
 Villatoro.—F. V. M.—Ya los habrá recibido.  
 Bujalance.—J. S.—Retrasado por haberse agotado uno de los libros.  
 N. Z.—Idem id.; se recomendó el expediente, pero aún no se ha hecho nada.  
 Martorell.—L. G.—Puede remitirlo en sellos, si no tiene otro medio. Recibirá la Aritmética en breve.  
 Bilbao.—M. A. R. V.—Se le escribió.  
 Segovia.—S. B.—Se remitió certificado el día 12.  
 Barcelona.—J. M.—Remitidos Anuarios; el nuevo irá en breve. Se recomienda.  
 Cantiveros.—S. M.—Anotada suscripción.  
 Andújar.—Q. M.—Idem id.  
 El Barraco.—A. P. S.—Idem id.  
 Sacedón.—M. U.—Idem id.  
 Alza.—A. B.—Idem id.  
 Pau.—D. R. V.—Idem id.  
 Mancha Real.—A. F.—Idem id.  
 Santander.—N. B.—Se envía recibo.  
 Lérida.—A. G.—Queda firmado el expediente de quinquenio.  
 Cornago.—D. de la E.—Escribo.  
 Illescas.—M. Ch.—Que de lo dicho no hay nada.  
 Malagón.—E. R.—Remitido talón para recoger el paquete.  
 Baeza.—M. A.—Se le escribe.  
 Zumárraga.—T. B.—Anotado pago. Se remite recibo.  
 Malpartida de Plasencia.—A. M.—Anotado pago. Se remite recibo y folleto.  
 Barruelo de Villadiego.—G. A.—Se envía recibo.  
 Millanes.—J. D.—Anotado cambio.  
 Doso.—R. G. C.—Tiene abonado hasta fin febrero del 900.  
 Pernís.—C. G.—Corregidas fajas.  
 Sangarcía.—R. O.—Se envían libros y remite recibo.  
 Zaragoza.—A. G.—Se remitieron programas.  
 San Esteban de los Patos.—M. J. B.—Anotada su nueva suscripción; el pago adelantado.  
 Pontevedra.—A. A.—Se le escribió.  
 Zamora.—H. de M. R.—Idem id.  
 Rota.—J. P. R.—Remitidos.  
 Escalonilla.—E. O.—Idem.  
 Jerez de la Frontera.—A. C.—Recibida la suya, lo contestamos sin esperanza.  
 Hornachuelos.—P. A.—Remitido; si tarda en volver informada debe acudir en queja para que de aquí se reclame.  
 Cihuela.—J. C.—Se reclamaron y ya los había recibido.  
 Puigreig.—D. L. L.—Remitido.  
 Tazoda.—C. V.—Se reclamaron y me dicen que ya los había recibido.  
 Albancha.—J. D.—Se le escribió.  
 Alburquerque.—A. A.—Se extrajeron por él de aritmética.

Marca.—J. A. S.—Recibidos datos.  
 Villar de Ciervas.—C. A.—Vea el artículo que dedicamos al traslado que le interesa.  
 Arjona.—A. O.—Se le escribió contestando á sus consultas.  
 Laroya.—D. P. R.—Está bien cobrado. En 5 de julio dimos el extracto de la ley que entonces se sometía á las Cortes, pero como entonces no se aprobaron los presupuestos, no ha llegado aún á regir.  
 Vejer.—F. G.—Se le escribió.  
 Setenil.—A. F. M.—Idem id.  
 Marbella.—A. A. B.—Idem id.; remitido Lecturas de Oro.  
 Reinostilla.—L. G.—Remitidos libros.  
 Juncar.—D. I.—Remitido «Lecturas de Oro». Las Recreations Arithmetiques por Fouray cuestan en París 3,50 francos; Nogy et C.ª, B. St-Germain, 63. Le saldrá á usted por 5 pesetas con el cambio actual; envíelas si lo desea, y se le proporcionará.  
 Lumbrales.—B. M. P.—Remitido Lecturas de Oro, y contestadas las consultas.  
 Talavera de la Reina.—M. F. R.—En todas las normales superiores y no hay programas oficiales.  
 Novales.—M. R.—Remitidos libros y abonada suscripción.  
 Escorial.—J. M. M.—Una peseta por inserción.  
 Los Santos.—F. F.—Abonada suscripción y enviados libros.  
 Valverde de Leganés.—E. E.—Se le espera con gusto y remitido libro. Se trabajará por la igualdad.  
 Rodelana.—A. L.—Remitidas Muestras de escritura.  
 Secastilla.—R. B.—Veremos si se puede organizar esa información en buenas condiciones; presenta muchas dificultades.  
 Vilviestre del Pinar.—M. C.—No puede solicitar esas plazas la que esté en las condiciones que usted dice.  
 Codes.—V. N.—Se le servirá con esos beneficios; pida lo que quiera.  
 Balaguer.—C. P.—Recibidos datos; mil gracias.  
 Marieta.—A. P.—Remitido Lecturas de Oro.  
 Barcelona.—A. V.—Se le escribió.  
 Tarancón.—B. H.—Recibidos datos; gracias.  
 Gumiel del Mercado.—M. J.—Remitido Lecturas de Oro; gracias mil por los elogios que nos dirige. Poco á poco se irán haciendo todas.  
 Jerez de la Frontera.—A. C.—Se le escribió.  
 Viego.—E. G.—Se le reserva pero en los libros con beneficio de suscripción no entra el registro de asistencia.  
 Tolina.—G. V.—Tiene derecho á solicitar escuelas de 550 pesetas en adelante; si se traslada tiene que esperar de nuevo dos años.  
 Fuensaldaña.—R. L.—Remitidos Lecturas de Oro; abonada suscripción.  
 Navas del Marqués.—N. L.—Abonada suscripción y remitidos libros.  
 Santander.—V. A.—Firmados los títulos.  
 Arboleda.—L. G.—No se ha puesto á la venta el Vademecum que indica.  
 La Cuba.—F. A.—Remitido por correo.  
 Quintanar de la Orden.—C. B.—Tenemos el asunto recomendado; insistiremos de nuevo.  
 Mata de Alcántara.—F. F.—Anotada suscripción.  
 Calaf.—O. J.—Idem id.  
 Santurde.—G. A.—Idem id.  
 Cañas.—M. B.—Idem id.  
 Albatera.—A. A. M.—Idem id.  
 Alhatera.—F. G. M.—Idem id.  
 Anca.—M. O. A.—Idem id.  
 Aravaca.—R. M.—Idem id.  
 Adanero.—P. O.—Idem id.  
 Lejar.—M. R.—Idem id.  
 Melilla.—Anotada suscripción y enviado recibo.  
 Barrio-Peral.—J. J. S.—Anotado pago y enviado recibo.  
 Novales.—M. R. G.—Idem id.  
 Madroñera.—G. B. C.—Ya se había anotado.  
 Los Santos.—F. F. R.—Estamos conformes; se le envían recibo y libros.  
 Carnado.—V. L. V.—Anotado pago.  
 La Orotava.—A. C. V.—Se acusó recibo.  
 Santander.—M. L. R.—Se le escribió.  
 Lumbrales.—B. M. P.—Idem id.  
 Baza.—C. S.—Se remitió almanaque Bailly-Bailliere.  
 Indautza.—A. M.—Idem id.

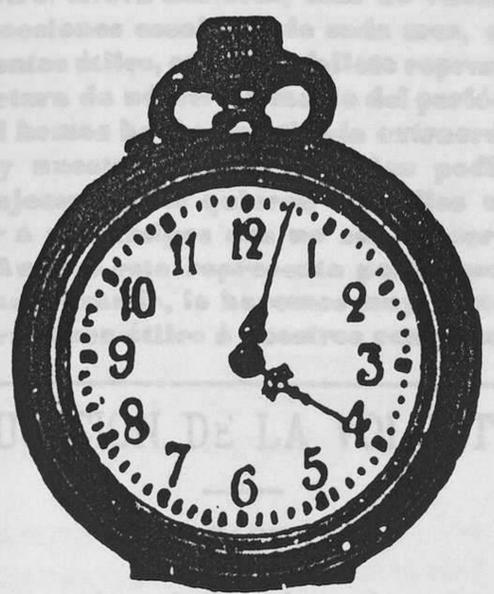
# Magnífico regalo de Navidad

## à los subscriptores de EL MAGISTERIO ESPAÑOL

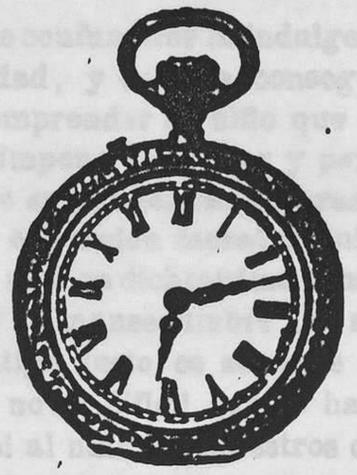
La empresa de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, deseosa de favorecer à los numerosísimos subscriptores del periódico, y à costa de verdaderos sacrificios, ha celebrado un contrato con la fábrica de relojes COPPEL que le permite hacer à los subscriptores de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, el

### REGALO DE UN RELOJ DE BOLSILLO REMONTOIR

de fabricación alemana Inmejorable, con caja de acero oxidado, (negro) artísticas] iniciales, grabadas à gusto] de] subscriptor, y garantizada] su buena] marcha por] la] casa].



Reloj de caballero.



Reloj de señora, para ver su tamaño.

Cada reloj llevará la garantía, firmada por el fabricante, contra todo defecto de construcción, obligar dote à las reparaciones gratis que por tal causa fueren precisas. Puede elegirse de caballero ó de señora, sus máquinas son perfectas, su marcha está contrastada y el reloj que ofrecemos, con iniciales, se vende en las relojerías à

**cuarenta pesetas ó más.**

Nosotros, sin embargo, los regalamos à todo subscriptor que nos compre

**veinte pesetas de nuestros libros de texto,**

anunciados como regalo en EL MAGISTERIO ESPAÑOL de octubre y noviembre. Quien nos haga esa compra y quiera disfrutar de este sin igual privilegio, recibirá, por las veinte pesetas 1.º, su valor en libros, con factura de los mismos; y 2.º, un magnífico reloj que le costaría unas cuarenta pesetas, con la garantía de su buena marcha, expedida por el fabricante.

A los subscriptores de provincias lo remitimos por correo, certificado como valores asegurados, puesto en una cajita especial para evitar roturas. Para estos gastos es preciso acompañar 2 50 pesetas más.

Los gastos de envío de los libros son de cuenta del comprador y se calculan en 20 céntimos por peseta.

Este privilegio caduca el día 15 de enero próximo, y sólo puede ser disfrutado por nuestros subscriptores que estén al corriente en el pago.

## LA MARGARITA EN LOBOS

Antibiótico, Antiparásitario, Antiofídico, Antiescórfulico, Antiperisplásmico y muy reconstruyente. Con esta agua se tiene La Salud à domicilio. Cura con prontitud el Dengue; es preservativo de la difteria y tisis, usada con frecuencia; como eminente antiparásitaria. Esta agua no irrita por razón de sus componentes, y es superior à la que llamándose natural, no tiene fuerza. Pedir prospectos à instrucciones, Madrid, Jardines, 15, bajos. Depósito central y datos.

Hecho el análisis por Mr. HARDY, químico-ponente de la Academia de Medicina de Paris, fué declarada esta agua la mejor de su clase, y del mismo reconocimiento practicado durante seis meses por el reputado químico Dr. don Manuel Sáenz Díez acudiendo à los copiosos manantiales que nuevas obras han hecho aún más abundantes, resulta que LA MARGARITA DE LOBOS es, entre todas las conocidas y que se anuncian al público, la más rica en sulfato sódico y magnésico, que son los más poderosos purgantes, y la única que contiene carbónato ferroso y manganeso, agentes medicinales de gran valor como reconstituyentes. Tienen las aguas de LA MARGARITA doble cantidad de gas carbónico que las que pretenden ser similares, y es tal la proporción y combinación en que se hallan sus componentes, que las constituyen, en un específico irremplazable para las enfermedades herpéticas, escórfulicas y de la matriz, sífilis inveteradas, bazo, estómago, mesenterio, llagas, toses rebeldes y demás que expresa la etiqueta de las botellas que se expenden en todas las farmacias y droguerías y en el depósito central, Jardines, 15, bajos, donde se dan datos y explicaciones. En el último año se han vendido

MAS DE DOS MILLONES DE PURGAS

### GRAN ESTABLECIMIENTO DE BAÑOS

Abierto del 15 de junio al 15 de septiembre. Tres meses. Baratura y confort. Baños, Jardines, 15.

### SERVICIOS DE LA COMPAÑIA TRASATLANTICA DE BARCELONA

- A partir del mes de Noviembre de 1899 quedarán organizados en la siguiente forma
- Dos expediciones mensuales à Cuba y Méjico, una del Norte y otra del Mediterráneo.
- Una expedición mensual à Centro América.
- Una expedición mensual al Río de la Plata.
- Una expedición mensual al Brasil con prolongación al Pacífico.
- Trece expediciones anuales à Filipinas.
- Una expedición mensual à Canarias.
- Seis expediciones anuales à Fernando Póo.
- 156 expediciones anuales entre Cádiz y Tánger con prolongación à Algeciras y Gibraltar.
- Las fechas y escalas se anunciarán oportunamente.
- Para más informes, acúdase à los Agentes de la Compañía.

### PERMUTA

Por motivos de salud, la desea el maestro de Berrocal (Huelva), con 625 pesetas de sueldo y quinta parte de éste por retribuciones con venidas con el Ayuntamiento, pagado todo con puntualidad.

Permutará sólo con maestro que lleve sus pagas al corriente y ejerza en la provincia de Huelva, Sevilla, Badajoz, Córdoba y Granada. Dirijanse à D. Juan Estaleña y Gómez, en dicha villa.

872.-A. Avrial, Impresor, E. Bernardo, 24, Tel. 311.



SE HA PUESTO A LA VENTA  
EL ALMANAQUE BAILLY-BAILLIERE